

con el Informe de su Contador puesto á ellas para que no se exenti-
 mente mayor culpa en la tardanza de su aprobacion, y que esta no pende
 de el Administrador de este Alamo por haver cumplido anualmente
 con poner las endho tableros, con arreglo á la costumbre; y manifestar
 que en dicho Informe no se refiere al Contador reparo alguno
 para su aprobacion, Des de luego por el que dice la aprueba, y que
 para lo rubricado se cobren los empan que por dicho Contador se pre-
 biere en su citado Informe, y protesta que si se continuare por esta
 Ciudad en qual omision, omosidad en aprobar las referidas
 Cuentas sea de Cuenta y cargo del Cav^{no} Capitular, ó Capitulares
 que á ello dieren motivo. Y para dar de este dho el que dice, se le di-
 testimonio desta su proposicion, y demas que se vieren por el ha-
 Cav^{no} Capitular.

El Señor D. Alexo Manresa en su lugar Dijo: que enten-
 dido el Informe de la Contaduria, siempre que no falte requisito de su
 intervencion y arreglo á lo prevenido para esta Administracion, aprueba
 las Cuentas, con protesta de que no le pare por ninguno qualquiera retarda-
 zion. El Señor D. Ramon Mesquer Dijo aprueba las Cuentas
 siempre que vengan conformes á la Instrucion.

El Señor D. Paqual Aguado como el Sr. D. Ramon Mesquer
 El Señor D. Fran. Rocamora Melgarejo lo mismo.
 El Señor D. Antonio Fontes Par lo mismo.
 El Señor D. Salvador Vinader Moraton Dijo que desde
 luego aprueba en su lugar las Cuentas contadas que estan arregladas
 á la Instruciⁿ. formada á este fin hasta el año que se nombra
 por Jurado, y las posteriores las aprueba, sinendo vales las mis-
 ma formalidad, intervencion, y arreglo, y de lo contrario lo protesta